

**ADENDA AL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Y LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CITADO PROTOCOLO.**

En Sevilla, la fecha de la firma digital

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, D. Manuel Cortés Romero, Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), nombrado por Decreto 271/2019, de 12 de febrero (Boletín Extraordinario número 3 de 14/02/2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.a) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con sede en C/ Judería, n.º 1, Edif. Vega del Rey, en la localidad de Camas (41900-Sevilla), y número de identificación fiscal Q-4100702-B.

Y DE OTRA, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA n.º 71 de 16 de abril de 2021), y en ejercicio de las facultades atribuidas en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sede en Sevilla, en la C/ Bergantín, 39, CP 41012 y número de identificación fiscal Q4100797B.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Protocolo General de Colaboración, a cuyo efecto,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que, con fecha 15 de diciembre de 2021 la partes suscriben el Protocolo General de Colaboración entre la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) y la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), cuyo objeto es la promoción del consumo de productos ecológicos en los comedores de los centros educativos públicos de Andalucía.



**Segundo.-** Que, de acuerdo a la cláusula cuarta del citado protocolo, con el fin de velar por el cumplimiento del protocolo y resolver los problemas de interpretación y las incidencias que pudieran plantearse en relación con el mismo, mediante Acta de Constitución, de 9 de febrero de 2022, se conformó la Comisión de Seguimiento del Protocolo.



Posteriormente, mediante Acta de 2 diciembre de 2025 se procedió actualizar la designación de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Protocolo.

**Tercero.-** Con fecha de 3 diciembre de 2025, se convoca reunión de la Comisión de Seguimiento del Protocolo, para su celebración el día 5 diciembre de 2025 y como punto 1º del orden del día de la citada Comisión, se incorpora el siguiente asunto: "Análisis sobre la posible Prórroga del Protocolo General de Colaboración entre AGAPA y APAE de 15/12/2021, por un período adicional de dos años, conforme a la Cláusula Séptima del

Página 1 de 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	11/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	12/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	

Es copia auténtica de documento electrónico

mismo, para garantizar la continuidad de la promoción de alimentos ecológicos en los comedores escolares de Andalucía y, si procede, acordar proponer la prórroga del citado protocolo.”

En relación con la vigencia y posible prórroga del protocolo, la cláusula séptima del protocolo de 15/12/2021 dispone lo siguiente:

*“El Protocolo queda perfeccionado desde la fecha de la firma del último de los signatarios, entrando en vigor dicho día y tendrá una vigencia inicial de cuatro (4) años. Transcurrido dicho período inicial, podrá prorrogarse expresamente, mediante Adenda, hasta un máximo de cuatro años, en dos prórrogas de dos anualidades, salvo que, cualquiera de las partes, comunicará a la otra su denuncia, con tres meses de antelación a los respectivos vencimientos. En todo caso, denunciado el Protocolo, continuarán en vigor los convenios de carácter específico que, en su caso, se hubieran suscrito por las partes hasta la completa ejecución de los mismos. “*

**Cuarto.-** Con fecha 5 de diciembre de 2025 se celebra la Comisión de Seguimiento del Protocolo que analiza la posible prórroga del protocolo.

En la citada Comisión se pone de manifiesto que se mantiene el objeto común que dio lugar a la formalización de Protocolo y por tanto, los miembros de la Comisión, que representan a las partes, entienden que debería formalizarse la prórroga del Protocolo, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda..

#### CLÁUSULAS

##### **PRIMERA.- Prórroga del Protocolo.**

Se acuerda prorrogar la vigencia del PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Y LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, de fecha 15 de diciembre de 2021, por dos años, por lo que su vigencia se extendería desde el 16 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2027.

El resto de cláusulas del protocolo se mantienen inalteradas.

##### **SEGUNDA.- Eficacia y vigencia de la adenda.**

La presente Adenda será eficaz desde el día de su firma.

Y, en prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus cláusulas, ambas partes firman el presente documento, a la fecha de la firma digital.



**POR LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE  
EDUCACIÓN**



**POR LA AGENCIA DE GESTIÓN  
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**

Fdo.: D. Manuel Cortés Romero

Fdo.: D. José Carlos Álvarez

Página 2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	11/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	12/12/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	